

JGE344/2000

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO MENSUAL POR DESEMPEÑO EN BENEFICIO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS PARA EL AÑO 2000.

C O N S I D E R A N D O

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES FEDERALES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUYA INTEGRACION PARTICIPAN EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNION, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS QUE ORDENA LA LEY, EN EL EJERCICIO DE ESA FUNCION ESTATAL LA CERTEZA, LA LEGALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD SERAN LOS PRINCIPIOS RECTORES .
- II. QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO, ASI COMO LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDEN EL CODIGO, EL CONSEJO GENERAL O SU PRESIDENTE.

- III. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL APLICAR LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL INSTITUTO, ASI COMO ESTABLECER Y OPERAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL, HA INFORMADO A ESTA JUNTA GENERAL EJECUTIVA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HA GENERADO EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL ECONOMIAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS PARA CUMPLIMENTAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO.
- IV. QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y PARA EL DEBIDO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE ENCOMENDADAS, HA VENIDO INCORPORANDO A PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE CONTRATOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FEDERAL CIVIL, POR LO QUE CUENTA CON LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS, SIENDO FACTIBLE EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO A ESTE PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO.
- V. QUE TOMANDO EN CONSIDERACION LA IMPORTANCIA QUE HA TENIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS INSTITUCIONALES LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE HA VENIDO PRESTANDO EL PERSONAL INCORPORADO MEDIANTE CONTRATOS CELEBRADOS CONFORME A LA LEGISLACION FEDERAL CIVIL, EN PARTICULAR POR LO QUE HACE A AQUELLOS CON NIVELES EQUIVALENTES A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, ASI COMO EL HECHO DE QUE PARA EL AÑO 2000 EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HA DETERMINADO EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS MIEMBROS DE SU PERSONAL Y LA DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL ASI LO PERMITE, POR UNA RAZON DE EQUIDAD SE CONSIDERA PROCEDENTE HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL PRIMERAMENTE CITADO, EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO 2, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70, PARRAFO 1; 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m); 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL PAGO DEL ESTIMULO POR PRODUCTIVIDAD A 290 PLAZAS POR HONORARIOS CON PUESTOS EQUIVALENTES A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2000 POR UN MONTO BRUTO ANUAL DE 9,945,520.71 PESOS CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ECONOMIAS DEL EJERCICIO, CUYA DISTRIBUCION APARECE EN EL ANEXO.

SEGUNDO.- EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y SOBRE LA BASE DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBADO PARA EL AÑO 2000, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION HARA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES PARA DARLE SUSTENTO FINANCIERO AL ESTIMULO ECONOMICO MATERIA DE ESTE ACUERDO.

TERCERO.- EL ESTIMULO A QUE SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO ESTA SUJETO A LAS SIGUIENTES REGLAS:

A) SE OTORGA EL IMPORTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO, SEGUN EL TIEMPO EFECTIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

B) EL ESTIMULO SE OTORGA EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**MTRO. JOSE WOLDENBERG
KARAKOWSKY**

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ